



ORD. N°: RT 1717

ANT.: Solicitud de Información código
MU126T0001551

MAT.: Entrega parcial principio de divisibilidad
de la información solicitada.
Deriva parcial Corporación Gabriel
González Videla

LA SERENA, 09 de marzo de 2018

DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

A: ALEJANDRA MALDONADO GUZMÁN

1. En atención a lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008; la Instrucción General N°11 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 30 de Enero del 2014; la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley General de Urbanismo y Construcciones; Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Decreto Alcaldicio N° 178/14 de fecha 20 de enero de 2014 que aprueba Reglamento Municipal de Transparencia; y Decreto Alcaldicio N° 319/14 de fecha 28 de enero de 2014.
2. Considerando que con fecha 20/02/2018, se recibió la solicitud de información pública N° MU126T0001551, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Santiago, 26 de enero de 2018.

Señores Ministerio del Interior

Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE

Jefe de División Municipalidades

Atn.: Sr Nemesio Arancibia Torres

PRESENTE

Ref.: Solicitud Datos Municipales

Estimado Señor Nemesio:

De acuerdo a la Ley de Transparencia y Lobby que me asiste, es de mi interés que se me provea de la siguiente información, idealmente en archivo digital, formato Excel.

- Nombre del Alcalde
- Email
- Teléfono

- Nombre Jefe de SECPLAC o Unidad correspondiente.
- Dirección
- Teléfono
- Email

- Nombre de Jefe de Adquisiciones
- Dirección
- Teléfono
- Email

- Jefe Departamento Salud o Equivalente
- Dirección
- Teléfono
- Email

A la espera de una buena acogida, se despide cordialmente, Alejandra Maldonado."

3. Que, de acuerdo al Artículo 21, número 1 de la Ley de 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública que señala como "causal de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido".

4. Por lo anterior, se **DENIEGA PARTE** de la información, fundada por una parte en la causal de reserva del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, pues su entrega afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, distrayéndolos del cumplimiento regular de sus labores habituales, conforme al criterio sostenido por este Consejo en las decisiones de amparo C611-10 y C136-13, por otra parte, en la causal de reserva del artículo 21 N° 2 de la misma Ley, estimándose que su entrega afectaría el respeto de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana garantizados por la Constitución y los tratados internacionales ratificados por Chile e infringiría los derechos funcionarios contemplados en la Ley N° 18.883.

Por consiguiente, la Ilustre Municipalidad de La Serena tiene habilitado para recibir toda correspondencia o consulta a las distintas Unidades Municipales, a la Secretaría Municipal, cuyos medios de contactos son el correo y teléfonos del Secretario Municipal, los cuales son:

- Teléfonos: 51 2206541 - 51 2206549

- Correo electrónico: luciano.maluenda@laserena.cl

En cuanto al Jefe Departamento de Salud, corresponde a la **Corporación Gabriel González Videla** por lo que se deriva parcialmente esta solicitud a través del presente documento, la cual está ubicada en Calle Ánima de Diego N° 550 La Serena.

En la tabla se indica nombre y cargos de la Municipalidad de La Serena, la cual se adjunta además en formato Excel según lo solicitado.

Nombre	Cargo o Función	Dirección	Teléfono	Email
Roberto Jacob Jure	Alcalde	Prat N° 451	51 2206541 51 2206549	luciano.maluenda@laserena.cl
Sergio Rojas Olivares	Secretario Comunal de Planificación	Prat N° 451	51 2206541 51 2206549	luciano.maluenda@laserena.cl
Verónica Bravo Vallejos	Jefe Sección Adquisiciones	Prat N° 451	51 2206541 51 2206549	luciano.maluenda@laserena.cl

5. Conforme a lo anterior, se comunica a la Sra. Alejandra Maldonado Guzmán, a través de correo electrónico a _____ según lo indicado por la solicitante. Además se notifica la presente carta al correo antes mencionado.
6. De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



*** LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**
 SECRETARIO MUNICIPAL
 ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"
 Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:
 • Solicitante
 • Corporación Municipal Gabriel González Videla
 • cc - Archivo Transparencia
 LMV/IMC/rjc

